

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**ORDEN FAM/1366/2007, de 20 de agosto, por la que se dispone el cese de D.ª Silvia Cámara Tejedor en el puesto de trabajo de Jefe del Departamento Territorial de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en Burgos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 26.1.g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### DISPONGO:

El cese de D.ª Silvia Cámara Tejedor como Jefe del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 20 de agosto de 2007.

*El Consejero,*  
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.**

Por Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

Mediante Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió provisionalmente la citada adjudicación concediéndose un plazo para que los interesados pudieran efectuar alegaciones y renunciaciones a la misma.

La base 6.2 de la Resolución de 3 de mayo de 2007 dispone que estimadas en su caso, las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación definitiva de destinos.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

#### RESUELVE

*Primero.*– Adjudicar con carácter definitivo los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

*Segundo.*– Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones definitivas, ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados de adjudicaciones definitivas en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como el listado de vacantes definitivas que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Tercero.*– Con la presente Resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad realizada por la Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos.

*Cuarto.*– Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recursos de reposición, ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de agosto de 2007.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS